



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 MAR. 2011

342

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LORETO ADRIANA PARADA ARANEDA, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta la ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 57 de fecha 02 de Marzo del 2.011. Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 009958 de fecha 28 de Julio del 2.009

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a doña LORETO ADRIANA PARADA ARANEDA., Patente Comercial de CASINOS, en el local ubicado en camino Angol – Collipulli n° Ruta 182 Km. 5.5 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/fcl.

Distribución:

- Loreto Adriana Parada Araneda.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIERA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL